Cerro Sombrero, 30 de julio de 2010.-

NUM. ____**539/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de Feriado Legal del Sr. Alcalde.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº Orgánica Constitucional 18.695, Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el Feriado Legal a Don RICARDO OLEA CELSI, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., por 19 días hábiles correspondientes feriado acumulado del año 2008, 5 días correspondiente al feriado acumulado del año 2009 y 5 días por salir fuera de la región.

REGÍSTRESE Secretaría Municipal, en COMUNÍQUESE a la interesado, unidades Municipales, PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

JOAD DE

ALCALDE SUBROGANTE

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PAOLA VASQUEZ WICKI Secretaria Municipal (S) CRISTINA VARGAS VIVAR

Alcalde (S)